| AUDITORIA INTERNA No. 004 | Día | Mes | Año |
|---|---|---|---|
| | 10 | 11 | 2020 |

**PROCESO AUDITADO:** **PROCESO RECURSOS HUMANOS-(DIRECCION ADTIVA)-COORDINA COORDINACION DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION.**

**RESPONSABLE DEL PROCESO :** GINA L.GUZMAN -CALOS ANDRES SALAZAR P

**EQUIPO AUDITOR :** JAMES E. MEDINA V.

| | |
|---|---|
| **OBJETIVO:** | Verificar en cumplimiento del Plan Anual de Auditoria específicamente del Rol de Evaluación y Seguimiento, el nivel de implementación y mantenimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en el CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA conforme a las actividades establecidas en los Planes de Trabajo y de Mejora para la vigencia Octubre 2019- Octubre 2020, los cuales integran lo dispuesto en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y demásnormatividad vigente que aplique. |

| | |
|---|---|
| **ALCANCE DE LA AUDITORIA:** | Administrativa) y Coordinación Sistemas de Gestión Integrados , con el fin de verificar la Eficacia del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con el resultado de la implementación de todos los numerales de los requisitos mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019 bajo los principios del ciclo PHVA, que se deben encontrar compilados en actividades programadas dentro de los Planes de Trabajo de las vigencias 2019 (Octubre a Octubre 2020), por lo cual, se verificará el cumplimiento de estas así:<br>* Plan de Trabajo - Vigencia 1º de Octubre 2019 con corte a 31 Octubre 2020. Específicamente de las temáticas "Higiene y Seguridad" y "Riesgos Biomecánico".<br>* Plan de Trabajo – Vigencia 1º Octubre 2019 con corte Octubre 31 2020: las actividades ejecutadas por cada temática. Se incluye Evaluación protocolo de Bioseguridad COVID 19 Vigencia Mayo 2 – Octubre 31 de 2020. Evaluación del Ambiente de Control, Autoevaluación, Autogestión y eficacia del control de riesgos. |

| | |
|---|---|
| **CRITERIOS (DOCUMENTACIÓN ANALIZADA):** | Normatividad vigente que aplique a la fecha (Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019), así mismo las Políticas, Manuales, Planes, Procedimientos, Instructivos, Guías, Mapas de Riesgos Integrados de Gestión y Corrupción, Plan de Acción y/o Planes Operativos asociados al SG-SST. |

## ACTIVIDADES REALIZADAS

Se verificó la implementacion en la entidad del SG-ST, - Verificación cumplimiento requisitos de Seguridad Industrial, EPP y Protocolo de Bioseguridad. Resolución 666 del 24 de abril de 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 899 de 2020 "7.2.6. Ley 9 de 1979. - Aspectos Generales Documentales Decreto 1072 de 2015. - Verificación Cumplimiento especifico Decreto 1072 y Normatividad que regule los SG-SST.

**NC 01 (Hallazgo)**

**Requisito aplicable: Decreto 1072/2015, Artículo. 2.2.4.6.8 numerales 2 y 10.**

Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Numeral: 2. Asignación y Comunicación de Responsabilidades: Debe asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección.

**Evidencia objetiva:**

El proceso Recursos Humanos- Coordinación de Sistemas de Gestión Integrados de la entidad CDAP LTDA, no registra documento mediante el cual se designe el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva asignación de responsabilidades

**NC 02 (Hallazgo)**

**Requisito aplicable:**

Resolución 652/2012 Arts. 1, 2, 6, 7 y 8. Resolución1356/2012 Artículo 1°, 2° y 3°. La empresa debe conformar el Comité de Convivencia Laboral y este funcionar de acuerdo con la normativa vigente.

**Evidencia objetiva:**

La entidad no registra en forma completa las actas de las reuniones del Comité de Convivencia Laboiral que como mínimo debe ser una cada tres meses, al igual estos deben contener los informes de Gestión del Comité de Convivencia Laboral, y verificar el desarrollo de sus funciones. Se evidencia la asusencia del Acta del Comite de Convivencia Lboral relativa la mes de Septiembre de la vigencia 2020 y por lo tanto no sevidencia el respectivo informe de gestión.

**NC 03 (Hallazgo)**

**Requisito aplicable:**

**Evidencia objetiva:**

**NC 04 (Hallazgo)**

**Requisito aplicable: Politica de Aministración del Riego adoptado por la entidadad**

**Evidencia objetiva:**

**CONCLUSIONES :**

* El trabajo in situ permitio evidenciar que la entidad a traves del proceso de recursos humanos-Dirección Administrativa y Coordinación de Sistemas de Gestión Integrados dió cumplimiento con la implementación del SG. -SST, dentro de los terminos concedidos por la reglamentación.

*Las personas auditadas demuestran gran interes en el cabal cumplimiento y funcionalidad del SG-SST, adoptado en la entidad.Se destaca su confiabilidad, conocimiento y capacidad de para dar aplicación a las disposiciones reglamentarias que regulan el Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo

RECOMENDACIONES: Considerar en forma integral la normatividad que rige todo lo relacionado con el SG-SST, al igual armonizar toda su funcionalidad el Sistema de Gestión desarrollado en procesos, de estricto cumplimiento para las entidades públicas. Dar cumplimiento con los principios MECI, dimensiones y politicas del Modelo Integral de Planeación y Gestión MIPG.

| **1. DATOS DEL AUDITOR:** | | |
|---|---|---|
| | *ORIGINAL FIRMADO* | ***NOMBRES Y APELLIDOS*** |
| **FIRMA** | JAMES E. MEDINA V. | GINA L. GUZMAN<br>CARLOS ANDRES SALAZAR P. ORIGINAL FIRMADO |